



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 916 -- -- --

(16 SEP 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ de la convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ* se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla del concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ*, en el numeral **3. VALOR DEL ESTÍMULO** el valor del estímulo es de quince millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$15.600.000 m/cte.), distribuidos en tres (3) estímulos de cinco millones doscientos mil pesos moneda corriente (\$5.200.000 m/cte.) cada uno.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 7 de julio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento treinta y cinco (135) propuestas, para el concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 8 de Julio de 2015, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 22 de julio de 2015, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 23 y 24 de julio de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 916 ---

(16 SEP 2015)

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 27 de julio de 2015, los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ* en el cual se señalaba que ciento dieciséis (116) de las ciento treinta y cinco (135) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 31 de agosto de 2015, un listado aclarado de las propuestas habilitadas y rechazadas indicando que ciento diecisiete (117) propuestas inscritas quedaron habilitadas.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ*, “*El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.*”

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Chardín Andrés Crispin, Iván Mauricio Morales Carvajalino y Germán Octavio Roza Castañeda.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta.
- Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.
- Pertinencia con el tema de la convocatoria.

Que según acta de selección de fecha 31 de Agosto del 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en el acta de selección mencionada en el párrafo anterior, se dejó constancia que la propuesta con código CFB121, quedó rechazada durante el proceso de evaluación, toda vez que se verificó que no aportaba la reseña artística del concursante, incumpliendo con la condición de participación señalada en el numeral 4. Contenido: “*Reseña artística del concursante con extensión que no supere las tres (3) páginas tamaño carta*” lo anterior, acogiéndose a lo estipulado en el numeral **21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** “b) *Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 9 1 6 - - - -

(1 6 SEP 2015)

incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación."

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso *PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ*, Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
CFB047	SYLVIA JULIANA RIVEROS TORRES	INTROITO	C.C. 1.018.428.978	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.200.000)
CBF068	LUIS ALFONSO PALACIOS GONZALEZ	LA CALLE SUENA	C.C 1.015.397.593	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.200.000)
CBF115	CORY DANIELA FORERO MURCIA	POBLADORES DE MONSERRATE. EN EL CAMINO SE ENDEREZAN LAS CARGAS	C.C 1.024.497.171	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.200.000)

PARÁGRAFO 1º: En el acta de selección el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CFB009	DON DE FAMILIA	ALEXIS DANIELA ROJAS ACERO	C.C. 1.023.943.101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 916 - - - - -

(16 SEP 2015)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Se realizará **un único desembolso a cada uno de los ganadores, equivalente al cien por ciento (100 %)** del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 603
Objeto	PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ
Valor	\$15.600.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **15. OTORGAMIENTO DEL PREMIO CRÓNICA FOTOGRÁFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE BOGOTÁ** del Programa Distrital de Estímulos 2015.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Alid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 9 1 6 - - - - -

16 SEP 2015

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 16 SEP 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias